



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Planificación y Desarrollo Aduanero Comunicado 38/2021

Ref.: Declaración de UVF en operaciones de Tránsito.

Montevideo, 16 de julio de 2021.

La Gerencia del Área Planificación y Desarrollo Aduanero comunica que a partir del 26 de julio de 2021, así como actualmente se exige en las operaciones de Exportación e Importación, en las operaciones de Tránsito de mercaderías que se clasifiquen en posiciones arancelarias a diez dígitos, deberá declararse el tipo y cantidad de Unidad de Valor Físico (UVF).

Lic. Alvaro Palmigiani
Gerente del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero